

de esta Provincia Maritima para q lo haga a los  
Directores Generales en virtud de lo q tiene manifes-  
tado sobre el particular con fha. diez y nueve  
del actual

Penas de Camorra Viose un Oficio de Sr. Gobernador e Intend.  
Subd. de Rentas su fha. veinte y quatro del corriente  
por el q se manda que tanto le diga el Sr. D.  
Gonzalo Torre de Vilches con referenc. a la Orden  
de Cuentas q produce de penas de Camorra y  
gastos de Justicia de esta Ciudad mediante los  
motivos q contiene: Entendido por este Ayunta-  
miento acuerda: se conteste a su fha. que  
con toda brevedad se esta trabajando para el  
despacho final de dhas. cuentas, y ver el resulta-  
do total de lo q se adeuda a fin de procurar su  
pago en los terminos q por el referido Sr. D.  
se previene, y solo resta por ordinario para su  
conclusion las de los años de mil ochocientos  
catorce y quince, q tambien se estan despachan-  
do

Oficio al Excmo. Sr. D. Don Adonir  
Presidente de la Junta de Marina de este Deppto. y  
Comand. en Jefe del quintero su fha. veinte y ocho del  
corriente por el que pide noticias acerca de las  
condiciones con que fue vendido el Sitio de las Casas  
q cubren la puerta de la Iglesia q se halla en  
el edificio q sirve de fabrica de Pan para la  
Real Provisiones, y q en el dia siguiente su uso,  
a fin de q viva a los efectos q se previene: Enten-  
dido por este Ayuntamiento acuerda: se conteste  
a su Excmo. manifestandole se haran las gestio-

